

## CONVOCATORIA 2017 PARA EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y FORMACIÓN EN RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA DE UN AÑO DE DURACIÓN FINANCIADO Y SUPERVISADO POR SERVEI

Se convocan 15 plazas de formación de un año de duración que podrán solicitar los Médicos Especialistas en Radiodiagnóstico con título homologado en España o Portugal.

3 de estas plazas están financiadas por SERVEI y se asocian obligatoriamente a la realización de un trabajo de investigación. 12 plazas son supervisadas pero no financiadas por SERVEI y están exentas de la realización de trabajo investigador.

El Programa de Formación puede consultarse en el ANEXO I.

### 1. Requisitos para la solicitud de plaza de formación remunerada y Beca de Investigación (3 plazas 2017)

1.1 Ser socio de SERVEI

1.2 Ser licenciado en Medicina y Cirugía y haber finalizado su residencia oficial en radiodiagnóstico por la vía MIR en España.

1.3. El radiólogo aspirante a la plaza de formación deberá acordar previamente a la solicitud, su estancia, funciones y condiciones específicas con los facultativos propios de aquellas Unidades Acreditadas por SERVEI en las que desearía ser aceptado para realizar su periodo de formación.

1.4. Los centros donde se desarrollará la formación deberán haber sido previamente acreditados por SERVEI como docentes en RVI. Se valorará positivamente la certificación dada también por SERAM.

1.5. La concesión de la beca implica actividad investigadora. El médico solicitante presentará una propuesta de trabajo de investigación, el cuál debe ser desarrollado en un centro acordado por el becario y el grupo de trabajo del propio centro acreditado.

1.6. El médico solicitante puede presentar un trabajo de investigación nuevo (estudio que puede ser prospectivo o retrospectivo), o bien acogerse a un proyecto de investigación puesto en marcha previamente por el Centro.

1.7 La memoria del trabajo debe adecuarse a la duración establecida.

1.8. Los resultados del trabajo deberán quedar reflejados en una publicación. Preferiblemente en una revista de ámbito internacional y en el caso de NO ser aceptado, deberá demostrar todos los pasos que se siguieron para el envío y posterior "rechazo" del trabajo de investigación por parte del editor de la revista seleccionada. Serán valoradas, por parte de la Comisión Científica de SERVEI, las razones por las cuales NO ha sido aceptada la publicación.

1.9 Un contrato laboral a tiempo completo con la Sanidad Pública o tener concedida simultáneamente otra beca de formación pública o privada se considerará INCOMPATIBLE con la beca SERVEI. Contrato a tiempo parcial y la realización de guardias o alertas No son

incompatibles con el programa SERVEI siempre que el alumno dedique un turno completo (mañana o tarde) a su formación.

1.10 Podrán realizar la solicitud médicos especialistas en radiodiagnóstico ciudadanos de la Unión Europea o médicos especialistas extranjeros que posean residencia legal en España. En el supuesto de no ser ciudadano de la Unión Europea, estarán obligados a mantener su situación legal de estancia en territorio español, bajo su responsabilidad y por lo menos durante el tiempo de formación, dado que la pérdida de esta situación comportaría la interrupción permanente del programa de formación y la pérdida automática de la certificación en RVI. Ante una situación de igualdad de méritos entre candidatos, se priorizará la adjudicación de la plaza para aquéllos que dispongan de la nacionalidad española.

## 2. Requisitos para la solicitud de plaza de formación NO remunerada (7 plazas 2017)

2.1 El médico solicitante debe ser socio de SERVEI

2.2 El médico solicitante deberá ser Licenciado en Medicina y Cirugía y haber finalizado su residencia oficial en radiodiagnóstico por la vía MIR en España.

2.3 El médico solicitante de la plaza de formación deberá acordar, previamente a la solicitud, su estancia, funciones y condiciones específicas con los facultativos propios de aquellas Unidades Acreditadas por SERVEI en las que desearía ser aceptado para realizar su periodo de formación.

2.4 Los centros donde se desarrollará la formación deberán haber sido previamente acreditados por SERVEI como docentes en RVI. Se valorará positivamente la certificación dada por SERAM.

2.5 No se precisa trabajo de investigación para la solicitud de plazas de formación; si bien la presentación del mismo se incluirá en la baremación final de cara a la obtención de la plaza.

2.6 El adjudicatario de una plaza de formación deberá realizar a lo largo del periodo formativo un trabajo relacionado con la subespecialidad, el cual deberá ser publicado o presentado en congreso en forma de póster o comunicación. La calidad de dichos trabajos será evaluada por la Comisión Científica de SERVEI.

2.7 La plaza de formación es compatible con un contrato laboral, siempre y cuando se respete el tiempo de dedicación al programa de formación.

2.8 Podrán realizar la solicitud médicos especialistas en radiodiagnóstico ciudadanos de la Unión Europea o médicos especialistas extranjeros que posean residencia legal en España. En el supuesto de no ser ciudadano de la Unión Europea, estarán obligados a mantener su situación legal de estancia en territorio español, bajo su responsabilidad y por lo menos durante el tiempo de formación, dado que la pérdida de esta situación comportaría la interrupción permanente del programa de formación y la pérdida automática de la certificación en RVI. Ante una situación de igualdad de méritos entre candidatos, se priorizará la adjudicación de la plaza para aquéllos que dispongan de la nacionalidad española.

### 3. Forma de envío de las solicitudes

Las solicitudes serán enviadas por **correo electrónico** a: [secretaria.technica@servei.org](mailto:secretaria.technica@servei.org), especificando en el asunto **BECAS SERVEI -2017**.

No se admitirá documentación enviada por correo ordinario.

### 4. Documentación y formato a incluir en la solicitud

Se enviará la siguiente documentación, en formato PDF debidamente identificada con los datos personales del solicitante:

- Copia del DNI o Pasaporte (p.ej A. López DNI PDF)
- Copia escaneada del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía (p. ej. A. López Título PDF)
- Copia del Título de Médico especialista en Radiodiagnóstico o en su defecto justificante de la Comisión de Docencia del Hospital donde se ha realizado la especialidad. Los residentes de 4º año podrán presentar el documento acreditativo de Médico Especialista de forma diferida hasta el 20 de Junio de 2017.
- CV del solicitante. El CV se rellenará conforme al ANEXO II incluido en esta solicitud. El solicitante deberán rellenar y autobaremar conforme a dicho anexo (sumas parciales y total). Una vez finalizado guardará todo el documento como PDF y lo identificará correctamente para su envío (p. ej A. López CV PDF)
- Un ejemplar del proyecto de investigación propuesto por el aspirante a la Unidad Docente (en caso de que éste sea presentado)
- Los justificantes de los méritos alegados en el CV (asistencia a cursos y congresos, pósters, comunicaciones, publicaciones...) no deben ser incluidos en la solicitud. Sin embargo deberán estar disponibles en caso de ser requerida su comprobación por parte de la Comisión Científica o de la Junta Directiva de SERVEI, si el solicitante es finalmente adjudicatario de una de las becas o de una de las plazas de formación.

Además se adjuntará:

a) Breve carta dirigida al presidente de SERVEI (Dr E. Esteban) solicitando la participación en el concurso e indicando las Unidad/es Docente/s dónde se desea realizar la formación.

b) Breve informe por parte de la Unidad Docente solicitada indicando que dicha unidad podría aceptar al solicitante, conforme a las decisiones e SERVEI y durante un periodo de un año, si el aspirante obtiene la baremación necesaria.

**NOTA IMPORTANTE:** Serán desestimadas para su valoración formatos electrónicos diferentes a PDF o con identificación insuficiente o errónea.

#### 4. Plazos de presentación de documentación y resolución de la convocatoria.

- La fecha límite para la presentación de las solicitudes será el **31 de mayo** del presente año.
- La resolución de adjudicación de plazas y becas se realizará en la primera semana del mes de **junio** del presente año.
- Fecha de incorporación de los candidatos aceptados a sus Unidades: del **1 al 15 de septiembre**

#### 5. Criterios de valoración

- La valoración de la solicitud se fundamentará en la memoria del proyecto de investigación, el currículum vitae del solicitante (ANEXO II) y la antigüedad como socio de las Sociedades científicas SERVEI y SERAM.
- La valoración final de las candidaturas la realizará la Comisión evaluadora, presidida por el presidente de la Comisión Científica e integrada por los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión científica de SERVEI.
- La resolución de la comisión evaluadora es inapelable
- Las puntuaciones finales individuales no serán públicas. Los candidatos no seleccionados pueden solicitar individualmente que les sea comentado el resultado global de su evaluación.
- Se publicará en la página web de SERVEI (www.servei.org) el listado de las plazas asignadas.
- SERVEI comunicará la concesión de la beca o de la plaza de formación al solicitante y al Centro y Unidad asignada para su formación (tutor responsable de su formación, Jefe de la Unidad y/o Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico, Comisión de docencia y Dirección Médica del Centro Hospitalario donde se ubica la Unidad de RVI)+

#### 6. Las plazas remuneradas incluyen

- Contrato con SERVEI
- Alta en la Seguridad Social
- Seguro de Responsabilidad Civil a nombre del becario por un año de duración.
- El pago del importe de la beca se hará mensualmente, siendo la cantidad total de la misma 7800€.

*(El no cumplimiento de las normas establecidas en esta resolución o del contrato en el caso de los becarios supondrá la retirada de la beca y la devolución del importe de la misma).*

## 7. Seguimiento

1. Una vez adscrito al programa de formación la SERVEI solicitará al aspirante la realización de una memoria provisional a los 6 meses y de una memoria definitiva con toda la actividad asistencial e investigadora realizada al finalizar el año de duración.
- 2.- Todos los aspirantes deberán ir rellenando, diaria o semanalmente, el cuaderno de actividad (ANEXO III) donde constarán las exploraciones, intervenciones y procedimientos en los que hayan participado indicando si actuaron como 1º, 2º o 3º operador.
- 3.- Todos los aspirantes incluidos en el programa de formación (con o sin remuneración) serán evaluados periódicamente por parte del tutor asignado en la correspondiente Unidad Docente en RVI.
4. El aspirante deberá ir recogiendo las diferentes certificaciones o justificantes correspondientes a las rotaciones, sesiones, trabajos, actividad docente, asistencia a cursos, congresos, publicaciones, pósters o comunicaciones realizadas durante el periodo formativo y que serán solicitadas por la Comisión Evaluadora para la certificación final de su año de formación.

Una vez transcurridos los 12 meses desde la firma de la beca, ésta quedará automáticamente anulada.